a estos caballeros regidores [illegible] y que ... viene al bene ficio
de esta ciudad y de lo contrario apelava [illegible] para ante su mag^t
y señores presidente y oydores de la real audiencia y
protesta que las costas y gastos que se hizieren sea a cuenta y cargo
de sus mds y lo pido por testimonio

en este estado entro diego mateo de guevara y andres perez monte

el señor luis ponce de leon dixo que los negocios a que fue el
licenciado felizes por esta ciudad a la de granada son de mucha
ynportancia y conviene el remedio y asi esta ciudad le por dene
que fuese a entender en los negocios el licenciado felizes y si
no es en que se venga hasta aver acabado y fenecido los negocios
que tiene por ynstrucion y conforme a lo que dize el licen
ciado contreras esta el obligado a traer el previlegio de
la ciudad por deshazerlo y [illegible] el licenciado luis ponce
suyo de todos los papeles y negocios de que [illegible] suyo lleno a
cargo de esta ciudad le dio poder de todo lo a ello contenido
y asi no tiene obligacion de lo que dize el licenciado contreras
y esto responde [illegible] y esto respondo y lo
dize por esta razon
pido por testimonio

el señor diego mateo de guevara regidor dixo lo mesmo
que el señor luis ponce de leon regidor tiene dicho

el señor andres perez monte regidor dixo lo que el señor luis ponce
de leon regidor tiene dicho

el señor gomez garcia de guevara se conformo con el
parecer del señor juan fernandez manuel regidor

el señor andres de molina regidor se conformo con el parescer
del señor luis ponce de leon regidor

el señor juan martinez dixo lo que el señor luis ponce
regidor tiene dicho

el señor doctor antonio felizes de ureta regidor dixo
que no es de parecer que se despida el licenciado felizes